



Expte. 162/2021

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Base de ejecución número 37 Bis del presupuesto del ejercicio 2021, que regula las Ayudas Paréntesis, en el marco del Plan Resistir dirigidas a microempresas y autónomos.

Vista la inclusión de la línea de subvención, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Rocafort 2020-2022.

Vista la publicación de las bases reguladoras de la subvención en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número 82, de fecha 3 de mayo de 2021.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

Visto el certificado de existencia de crédito expedido por el Órgano Interventor de fecha 5 de mayo de 2021, y número de operación 220210003961, mediante la cual se certifica la existencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 433-4800088 "Subvención Plan Resistir" quedando retenido el importe de 199.894,00 €.

Visto el informe técnico de la agente de Empleo y Desarrollo Local, de fecha 5 de mayo de 2021.

Visto el informe favorable del Órgano Interventor, de fecha 6 de mayo de 2021.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de las Ayudas Paréntesis en el marco del Plan Resistir, dirigidas a microempresas y autónomos, en los términos y con la codificación que sigue según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

"CONVOCATORIA DE AYUDAS PARÉNTESIS EN EL MARCO DEL PLAN RESISTIR, DIRIGIDAS A MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS"

CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 199.894,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 433-4800088 "SUBVENCIÓN PLAN RESISTIR"

OBJETO Y FINALIDAD: ARTÍCULO 1 DE LAS BASES.





# AJUNTAMENT DE ROCAFORT

C/ Carrer del Pou, s/n  
46111 Rocafort  
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 - Fax. 961 310 558  
www.rocafort.es  
e-mail: gabinetecalcul@rocafort.es

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA. UNA RESOLUCIÓN PREVISTA, PLAZO DE RESOLUCIÓN ANUAL, LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: ARTÍCULO 2 DE LAS BASES.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: ARTÍCULO 9 DE LAS BASES.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: ARTÍCULO 11 DE LAS BASES.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: ARTÍCULO 5 DE LAS BASES.

JUSTIFICACIÓN: ARTÍCULO 7 DE LAS BASES.

## IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO: 6/2021

REFERENCIA EXTERNA: PROMOCIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR AYUDAS PARÉNTESIS EN EL MARCO DEL PLAN RESISTIR

ÓRGANO GESTOR: L01462166 AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

## BASES REGULADORAS

SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

URL ESPAÑOL:

[https://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?Mlval=DI\\_VerEdictoVis&idEdicto=3448051&mildioma=C](https://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?Mlval=DI_VerEdictoVis&idEdicto=3448051&mildioma=C)

## PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

FIN SOLICITUD: Un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

SEDE ELECTRÓNICA: [www.rocafort.es](http://www.rocafort.es)

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: Previa a la concesión de la subvención.

FIN JUSTIFICACIÓN: Un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.





## FUENTE DE FINANCIACIÓN:

- Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Importe: 74.960,25 €
- Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas. Importe: 124.933,75 €

## SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: Código 96 otros servicios personales

REGIÓN EUROPEA: ES523- VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.

TIPOS DE BENEFICIARIOS: PYMES y personas físicas que desarrollan actividad económica.

IMPACTO DE GÉNERO: Nulo.

FINALIDAD: Comercio, Turismo y Pymes.”

**SEGUNDO.**- Autorizar el gasto correspondiente, por importe total de 199.894,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 433-4800088 “Subvención Plan Resistir”, del presupuesto municipal para 2021.

**TERCERO.**- Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

### “EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero.** Beneficiarios: Autónomos y microempresas con un máximo de 10 personas trabajadoras, que desarrollen en el municipio de Rocafort, alguna de las actividades incluidas en el Anexo II de Decreto-Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell.

**Segundo.** Finalidad: Contribuir al sostenimiento de los gastos corrientes habituales que estos negocios han seguido soportando, pese a la carencia o disminución de ingresos experimentada, contribuyendo así a su viabilidad económica.

**Tercero.** Bases reguladoras:

[https://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?Mlval=DI\\_VerEdictoVis&idEdicto=3448051&mildioma=C](https://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?Mlval=DI_VerEdictoVis&idEdicto=3448051&mildioma=C)

**Cuarto.** Importe:

Para cada persona trabajadora autónoma y microempresa con menos de 10 personas trabajadoras en los sectores identificados en el anexo I de las presentes bases, la ayuda ascenderá a 2.000,00 €.





## AJUNTAMENT DE ROCAFORT

C/ Carrer del Pou, s/n  
46111 Rocafort  
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 - Fax. 961 310 558  
www.rocafort.es  
e-mail: gabinetecalldia@rocafort.es

Dicho importe se verá incrementado en 200,00 € por cada trabajador a cargo, hasta un máximo de 10 trabajadores.

**Quinto.** Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales y Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas.

Aplicación Presupuestaria: 433-4800088 con un límite de 199.894,00 €

**Sexto.** Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria respectiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.”

**CUARTO.**- Remitir convocatoria y el edicto del extracto de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**QUINTO.**- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Guillermo José Gimeno, en Rocafort, en el día de la fecha.

EL ALCALDE,

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL,

**(Firmado digitalmente)**

D. Guillermo José Gimeno

D. Evaristo Muñoz Monterde

